



Ruta hacia la Nueva Normalidad por #UnPanamáMejor



Parte 1/5



Bloque 1:



Comercio Electrónico



Talleres de mecánica y respuestos en general.



Servicios técnicos: plomeros, electricistas, mantenimiento de sistemas, A/A, ascensores, y limpieza de piscinas.



Pesca artesanal y Acuicultura Industrial.

Medidas Sanitarias

- Se permite reuniones de trabajo hasta 10 persones (no fiestas).
- Estricto Cumplimiento de lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas Post-Covid 19 en Panamá.
- Capacidad de hasta el 25% con distanciamiento físico de 2mts.
- * Las personas no incluidas en el bloque I deben cumplir las medidas de cuarentena (último número de cédula), Restricciones de movilidad por género y número de cédula, y cumplimiento de cercos sanitarios.





Bloque 2:



Construcción de infraestructura pública priorizada y con visto bueno del Ministerio de Salud.



Minería no metálica.



Lugares de culto, parques, áreas deportivas y áreas sociales con 25% de capacidad y distanciamiento físico con 2 metros de distanciamiento.

Bloque 3:



Comercio al por menor (no esencial).



Comercio al por mayor (no esencial).



Venta de Autos.



Servicios de Profesionales.



Servicios Administrativo.





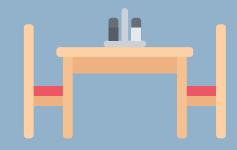
Bloque 4:



Transporte aéreo.



Hoteles.



Restaurantes.

Bloque 5:



Educación.



Transporte no escencial (recreativo).



Ligas deportivas.



Entretenimiento y sitios de esparcimiento.



Bares.

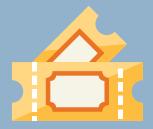




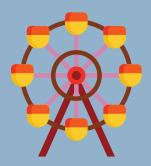
Bloque 6:



Apertura de todos los sectores de la economía sin restricciones sanitarias.



Conciertos.



Ferias, Patronales y Carnavales.



Discotecas.